

PROCESO : ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2003-00345-00
DEMANDANTE : DORA ELSSY VELASCO VARÓN
DEMANDADO : GONZALO PÉREZ SOSA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de los alimentarios en este asunto, mediante comunicación dirigida al correo institucional, solicita una relación de los títulos judiciales cancelados a la demandante a lo largo del proceso, así como de aquéllos que no hayan sido cobrados, manifestando que sus poderdantes no tienen esa información y se requiere con exactitud para presentar la demanda ejecutiva en debida forma.

En constancia secretarial que antecede y previa consulta en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario, se verificó que para el presente proceso se efectuaron consignaciones periódicas desde febrero de 2004 hasta agosto de 2013 y a la fecha no hay dineros pendientes de entrega.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

De conformidad con lo expuesto en la constancia secretarial a que se hace alusión, suminístrese la información solicitada por el apoderado de los alimentarios, remitiéndola a través del correo: leonsilva.8@gmail.com

CÚMPLASE

NPLG

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado 003 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27eeb5d5bb0dd6b85f8a68ae5eba303b03da816fc993ce98838681f3f2983ad1**
Documento generado en 04/08/2021 09:08:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>